

## CONTRATO GARANTIA SOLIDARIA FIANZAS

De una parte: \_\_\_\_\_  
 dominicano, mayor de edad, (estado civil), (Ocupación), domiciliado y residente en  
 \_\_\_\_\_ portador de la cédula de identidad y electoral No.  
 \_\_\_\_\_, quien en lo adelante se denominará el Afianzado Principal, y;

De otra parte \_\_\_\_\_, dominicano, mayores de edad, (estado civil), (Ocupación),  
 domiciliado y residente en \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad  
 y electoral y RNC No. \_\_\_\_\_ Quien en lo adelante se denominarán los Fiadores  
 Solidarios.

Quienes de manera conjunta se denominarán LAS PARTES, LOS SUSCRIBIENTES, LOS  
 AFIANZADOS o por sus nombres completos, los cuales han aceptado lo siguiente:

**PRIMERO:** Que se constituyen en deudores solidarios y principales frente a **Seguros  
 Constitución, S. A.**, para responder por las consecuencias y resultados derivados de la fianza  
 No.: \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_  
 otorgada \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ cubrir

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Fianza que declaran conocer sin reservas.

**SEGUNDO:** Que aceptan y declaran que cualquier pago hecho por **Seguros Constitución, S. A.**  
 en virtud del otorgamiento o ejecución de la precitada fianza, constituye prueba suficiente por  
 parte de la aseguradora para exigir el debido reembolso, por lo que se responsabilizan  
 personalmente a restituir a **Seguros Constitución, S. A.** los valores por esta desembolsados.

**TERCERO:** Si **Seguros Constitución, S. A.** se viere obligada a pagar parte o la totalidad de la  
 cantidad garantizada de acuerdo con la fianza anteriormente indicada, los suscribientes  
 procederán inmediatamente, bajo cualquier requerimiento, a pagar todas las sumas pagadas  
 por la aseguradora por tales conceptos, incluyendo gastos y honorarios legales en que se  
 pudiera incurrir como consecuencia de la ejecución de la referida fianza, y cualquier otro pago  
 que por este concepto se viere obligada a pagar.

**CUARTO:** Los suscribientes por medio del presente documento, hacen formal descargo y  
 finiquito legal a favor de **Seguros Constitución, S. A.**, en lo relativo a las obligaciones  
 afianzadas.

**QUINTO** La garantía adicional que por el presente documento se constituye solidariamente  
 por los suscribientes, se mantendrá vigente por todo el tiempo que dure la referida fianza  
 otorgada por **Seguros Constitución, S. A.**

**SEXTO:** Para los fines de ejecución del presente contrato o de cualquier procedimiento relacionado con el mismo, las partes hacen formal elección del domicilio en la dirección supraindicada en las generales de los suscribientes.

\_\_\_\_\_  
(Firma y Sello)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

YO, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden de los Señores \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, de generales que constan, fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia y me declararon que son las que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil Nueve (2010).

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO  
MAT.